



AYUNTAMIENTO DE CENTRO
TABASCO
PÚBLICA Y LIBERTAD DEL CENTRO

Centro | AYUNTAMIENTO
de Centro

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morales y Pavón #151, Esquina Progreso
Cal. Alanta de Sarra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3156324
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/594/2015
Folio INFOMEX: 01668615**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/891-01668615

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día diez de noviembre del año dos mil quince, se tuvo a la peticionaria **Sarai Beltran Becerra**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a la interesada **Sarai Beltran Becerra**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica del monto ejercido para la remodelación de la oficina del área presidencial de ese H. Ayuntamiento durante el periodo del año 2013 al año 2015, desglosado por rubros ejercidos en cada año"...** (Sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la **C. Sarai Beltran Becerra**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Programación, mediante el oficio **DP-SSP-1525-2015**, el cual



se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones prevista en el artículo 125, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Sarai Beltran Becerra**, relativa a **"Copia en versión electrónica del monto ejercido para la remodelación de la oficina del área presidencial de ese H. Ayuntamiento durante el periodo del año 2013 al año 2015, desglosado por rubros ejercidos en cada año"...** (Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento a la misma, el cual queda a disposición de la solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. -----

De igual forma hágasele saber a la interesada **Sarai Beltran Becerra**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Sarai Beltran Becerra**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Enrique Maldonado Prado, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecinueve de noviembre el año dos mil quince.-

Cumplase.

Expediente: COTAIP/594/2015 Folio INFOMEX: 01668615
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/891-01668615



COORDINACIÓN
Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

OFICIO No. DP-SPP-1525-2015
Villahermosa, Tabasco a 13 de noviembre de 2015

ASUNTO: Información requerida

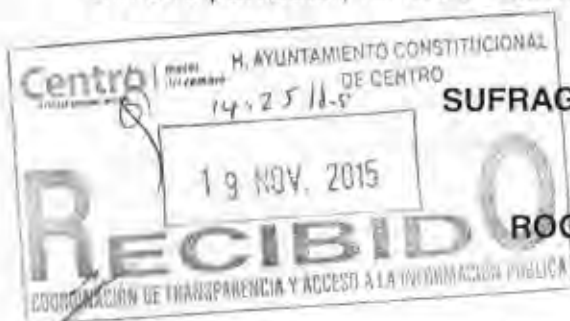
**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio COTAIP/983/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual expone la petición la **C. Sarai Beltran Becerra** quien solicita **"información sobre el monto ejercido para la remodelación de la oficina del área presidencial del H. Ayuntamiento durante el periodo del año 2013 al año 2015, desglosado por rubros ejercidos en cada año.**

Al respecto, le informo que no fue realizada remodelación en el área de la oficina presidencial, sin embargo en 2013 se realizaron rehabilitaciones y equipamiento en la oficina de la Secretaria Particular del Ayuntamiento, adscrita a la Presidencia Municipal y fue por **\$120,070.79 (Ciento Veinte mil Setenta Pesos 79/100 M.N.)**, en los rubros siguientes:

RUBRO	IMPORTE
Rehabilitación	\$ 76,323.00
Equipamiento	\$ 43,797.79
Total	\$ 120,070.79

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**ROGELIO MORALES MARTÍNEZ
DIRECTOR**



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

C.c.p. Lic. José Humberto de los Santos Bertruy.- Presidente de Gobierno Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
Archivo y Minutario.
RMM/RJSD